



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

USHUAIA, 16 ABR 2026

VISTO el Expediente MS-E-3142-2026 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 23/2026 referente a la contratación de estudio físico – químico y endotoxinas (estudios de calidad HD) solicitado por el Servicio de Nefrología y Hemodiálisis – periodo de uso trimestral – Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido N° 72-2026, RAF 529.

Que a través de la Disposición H.R.U. N° 350/2026 se autorizó el llamado a la Compra Directa N° 23/2026.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en orden N° 24.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas mediante acta de preadjudicación incorporada en orden N° 35, la Jefa del Servicio de Nefrología y Hemodiálisis HRU HRU, Dra. Azcurra Zulema del Carmen, recomienda preadjudicar la Compra Directa N° 23/2026 a la firma MEDIFAR SRL C.U.I.T. N° 30-71800743-3, por ajustarse a los requerimientos y su precio ser económicamente favorable.

Que visto el informe Ut Supra, se declara desierto el renglón N° 01, el cual será tramitado por cuerdas separadas.

Que el gasto del presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el Volante de Imputación Preventiva Comp. N° 128, incorporado a Orden N° 21, del ejercicio económico financiero en vigencia y su respectiva actualización incorporada a Orden N° 45.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C. UC 9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18 Inciso L), N° 1004 y N° 1580, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 188/23, N° 32/26 y sus modificatorios y complementarias, Resolución N° 1120/24 y Resolución OPC N° 17/21 Anexo I, Capítulo I, punto a).

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3°,

///...2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

2...///

5° y 15°, Decretos Provinciales Nº 188/23; Nº 565/23, 1699/25 y Nº 07/26 y sus modificatorias y complementarias; y Resolución M.S. Nº 1368/25.

Por ello:

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA CONTABLE
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa Nº 23/2026 RAF 529 referente a la contratación de estudio físico – químico y endotoxinas (estudios de calidad HD) solicitado por el Servicio de Nefrología y Hemodiálisis – periodo de uso trimestral – Hospital Regional Ushuaia, autorizado mediante Disposición H.R.U. Nº 350/2026, por un importe total de PESOS DOS MILLONES CIENTO UN MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$2.101.400,00). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la Compra Directa Nº 23/2026, a la firma MEDIFAR SRL C.U.I.T. Nº 30-71800743-3, por un importe total de PESOS DOS MILLONES CIENTO UN MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$2.101.400,00), por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Declarar desierto el renglón Nº 01, el cual será tramitado por cuerdas separadas.

ARTÍCULO 4.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar al interesado. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. Nº

437

/2026.-

H.R.U.
M.A.B.

C.P. WOLOWIEN Andrea V.
Directora Administrativa
Hospital Regional Ushuaia